



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0536-2021-A/MPMN

Moquegua, **24 DIC. 2021**

**VISTO:**

El Informe N°1554 -2021-GAJ/GM/MPMN, Carta N°060-2021-PSEC/UNAM, PROVEIDO N° 6654/GM/MPMN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, como es sabido, nuestro País, viene atravesando una crisis social y económica como resultado de la propagación de la COVID-19, lo cual obligo al Poder Ejecutivo a declarar el Estado de Emergencia Sanitaria y dictar otras medidas complementarias con activa participación de los Gobiernos Locales, cuyo objetivo era proteger la vida y la salud de todos los peruanos;

Que, según el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del artículo 20 inciso 6° de la Ley, precisa que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a la Leyes y Ordenanzas.

Que, el Artículo 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". Asimismo en su artículo 82° ESTABLECE: "Las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional".

Que, mediante Carta N° 060-2021-PSEC/UNAM, el Mgr. Carlos Eduardo Joo García – Director Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los Organizadores del Festival de Tunas Universitarias FESTUNAM 2021 – Moquegua la Perla del Sur" realizado el viernes 19 de noviembre del 2021, desde las 18:00 horas en el atrio de la plaza de armas de Moquegua con la participación de 7 delegaciones de tunas provenientes de las universidades de la zona sur del país.

Que, mediante proveído N° 6654-GM/MPMN la Gerencia Municipal, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención según corresponde, lo solicitado..

Que, mediante Informe Legal N° 1554-221-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento, Agradecimiento y Felicitación, a Mgr. Carlos Eduardo Joo García, Mgr. Charles Arturo Rosado Chávez y Ing. María del Carmen Cejas Barja

Que, estando a los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su agradecimiento y felicitación al Magister en mención, por su contribución y apoyo en la capacitación virtual programada para el personal administrativo de la entidad;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Expresar el **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACION** a **MGR. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA, MGR. CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ e ING. MARÍA DEL CARMEN CEJAS BARJA**, quienes fueron los Organizadores del Festival de Tunas Universitarias FESTUNAM 2021 realizado el 19 de noviembre en el atrio de la plaza de armas de Moquegua, con la participación de 7 delegaciones de tunas provenientes de las universidades de zona sur del país, como parte del programa de Actividades Artístico Culturales por los festejos del 480 aniversario de nuestra ciudad de Moquegua

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE